

De: Directora de Agencia Tributaria Madrid

A: Secretaría General Técnica del Área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias

Asunto. Informe preceptivo del artículo 30.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el Anteproyecto de Ordenanza de Terrazas y Quiscos de Hostelería y Restauración

La nueva Ordenanza de Terrazas y Quiscos de Hostelería y Restauración propuesta tiene por objeto ordenar íntegramente la materia, definiendo características técnicas, administrativas y procedimentales relativas a dichas instalaciones, con inclusión de instrumentos de ordenación conjunta, régimen disciplinario y sancionador, y previsiones sobre los cometidos de la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración.

El presente informe se emite en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, según el cual, *«En el caso de que los proyectos de ordenanza, reglamento, resolución o acuerdo puedan suponer una disminución de los ingresos tributarios u otros ingresos de derecho público de su competencia, deberán remitirse también al titular de la Agencia Tributaria Madrid para su informe»*.

De acuerdo con la "Memoria sobre la incidencia del anteproyecto de la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid y en el déficit público" firmado por el Director General de Coordinación Territorial y Desconcentración, la aprobación del nuevo proyecto de ordenanza no afectaría a los ingresos derivados de la liquidación de la Tasa por Terrazas de Hostelería y Restauración.

De esta manera, y sin perjuicio de otras consideraciones, puede señalarse que, desde el punto de vista del presupuesto de ingresos, la aprobación de la nueva Ordenanza de Terrazas y Quiscos de Hostelería y Restauración propuesta no supone una disminución de los ingresos tributarios.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID

Gema T. Pérez Ramón